

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año..	20	Fuera de la Capital.....
	Por 6 meses.	12	
	Por 3 meses.	8	
		Por un año..	25
		Por 6 meses.	15
		Por 3 meses.	10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 28 de Enero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 27.

Orden público.

En la tarde del 23 del actual se le desaparecieron del mercado de Gragal al vecino del mismo Márcos de Godo, una pareja de bueyes de las siguientes señas: uno de pelo morado, embolado, astas cortas; otro de pelo aconejado, de un peso medio á terciado.

Y para que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva dar parte á su dueño, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 28 de Enero de 1901.

El Gobernador,

José López Irastorza.

CIRCULAR NÚM. 28.

El día 25 del actual le fué extraviada una burra al vecino de Baltanás Tiburcio Calleja, de las señas siguientes: cardina, cerrada, con un aparejo y cabezada; dicho extravió fué en el pago de Valdeolmillos.

Y para que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva dar parte á su dueño, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 28 de Enero de 1901.

El Gobernador,

José López Irastorza.

CIRCULAR NÚM. 29.

En la noche del día 23 del actual desapareció en el pueblo de Amusco un macho al vecino de Santoyo Pantaleón Andrés Catalina, de las señas

siguientes: edad cerrado, alzada seis y media cuartas, pelo alagartado, rozado á consecuencia del collarón.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL para que lo participe á su dueño la persona en cuyo poder se halle.

Palencia 28 de Enero de 1901.

El Gobernador,

José López Irastorza.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.

REAL ORDEN.

Para la aplicación de lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 28 de Julio de 1900;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos podrán solicitar el examen de ingreso para Facultad en las Secretarías de las Universidades en la segunda quincena de los meses de Abril y Agosto, previa presentación del certificado de haber obtenido el grado ó el título de Bachiller y abono de 17 pesetas en metálico, que se distribuirán en la forma prevenida en las Reales órdenes de 7 de Agosto y 20 de Diciembre de 1900.

2.º Los exámenes de ingreso darán comienzo en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de todas las Universidades en los primeros días de Mayo y de Septiembre, debiendo quedar terminados el día en que principien los exámenes de los alumnos libres.

3.º Los alumnos aprobados en el examen de ingreso de Septiembre que deseen matricularse como alumnos libres de Facultad en la convocatoria de este mes, podrán efectuarlo del 5 al 20 del mismo, previa la justificación ordenada.

4.º En los Institutos de segunda enseñanza quedarán terminados, antes de dar comienzo las vacaciones de fin de curso, los exámenes del gra-

do de Bachiller de todos los alumnos que los hubieren solicitado.

5.º El examen de ingreso se verificará en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias con arreglo á un programa único para las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, y otro para las de Ciencias, Medicina y Farmacia.

6.º A este fin, los Claustros de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de todas las Universidades formarán el programa con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto mencionado, remitiéndolo, por conducto de los Rectorados, á este Ministerio en el plazo de un mes, á contar desde esta fecha. Todos los programas serán sometidos á informe del Consejo de Instrucción pública, que propondrá los programas únicos correspondientes á Filosofía y Letras y á Ciencias, los cuales, aprobados que sean por este Ministerio, se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES.

7.º Los Claustros de todas las Facultades, siempre que lo acuerden por mayoría, podrán proponer las variaciones que consideren convenientes en los programas de ingreso.

8.º Al Consejo de Instrucción pública será sometida cada cinco años la revisión completa de los programas únicos de ingreso en Facultades.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1901.—García Alix.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaría.

Escuelas especiales.

Nuevamente se publica el siguiente anuncio por no haberse insertado en la *Gaceta* del día 22 la Real orden á que el mismo se refiere.

En la Escuela especial de Veterinaria de León se halla vacante, con anterioridad á la publicación del Real decreto de 27 de Julio último, la cátedra de Operaciones, Apósitos

y Vendajes, Obstetricia, Procedimientos de herrado y forjado y reconocimiento de animales, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1900.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Veterinario ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Subsecretaría de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura el día que el opositor deba presentarse, sin cuyo requisito no podrá ser admitido á los ejercicios, según determina el art. 7.º del reglamento de oposiciones vigente.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 11 de Enero de 1901.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(Gaceta del día 25 de Enero.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE PALENCIA.

Concurso único de Septiembre de 1900.

Propuestas formadas por esta Corporación en la sesión de 22 de Enero del actual, en armonía con las prescripciones del reglamento orgánico de primera enseñanza.

Escuelas incompletas de niños de Villalobón, dotada con 500 pesetas; Castil de Vela, con 450; de niñas de Castil de Vela, con 450; de Hornillos de Cerrato, con 250, y mixtas de Membrillar y Salcedillo, con 500; San Román de la Cuba, con 450; Cantoral, Polvorosa, Perales y Villemar, con 350; Bárcena de Campos y Villorquite de Herrera, con 312'50; Belmonte de Campos, con 275; Cardaño de Abajo, Cozuelos, Otero de Boedo, Quintanas de Hormiguera, Polentinos, Valles, Villarmienzo y Villavega de Micieces, con 250; Matalbaniega y Villambrán, con 200, y Valle de Santullán, con 125.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Escuelas de oposición	Tiempo de servicio en mayor ó igual sueldo.			Mayor sueldo en propiedad. Pesetas.	Rehabilitados.	Servicios en propiedad.			Oposiciones.	TÍTULO.	Servicios interinos.			ESCUELA que se le adjudica.	OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.		
1	D. Ignacio Hermoso.....	Ibarranguelna	1	5	28	825		2	5	28	Unas.	Superior.			Villalobón.		
2	Dionisio Pereda.....		12		26	625		24		24		Superior.					
3	Román de la Rúa.....		10	9	22	625		17	10	27		Elemental.					
4	Saturio Tovalina.....		10	3	23	625		15	2	7		Elemental.	1	5	3		
5	Juan Bustamante.....		3	1	29	625		12	6	13		Superior.					
6	Buenaventura Marcilla.....		5	2	2	625		11	6	3		Elemental.			Castil de Vela.		
7	José de los Bueis Negrete.....		3	1	27	625		10	1	27		Superior.					
8	Alejandro Pérez Bajo.....			4	21	625		8	10	12		Elemental.		7	29		
9	Mateo Puebla Fernández.....		4	7	26	625		8	3	28		Superior.	2	5	5		
10	Serafin Pérez y Juez.....		1	3	12	625		6	2	14		Superior.					
11	D.ª María Encarnación Montero...		3	9	15	625		11	11	29		Superior.			Castil de Vela.		
12	Feliciana Alvarez.....		4	6	24	625		11	9			Superior.			Bárcena de Campos.		
13	D. Venancio García Morrondo.....		1	4	4	500		23	7	8		Elemental.					
14	Alejandro Valiente Herrero.....		15	8	27	500		19	2	7		Elemental.	1	1	24		
15	D.ª Filomena Martín Soria.....		10	3	25	500		10	10	10		Elemental.			San Román de la Cuba		
16	Encarnación Pérez.....		7	11	12	500		10	10	1		Superior.			Membrillar.		
17	Petra Hidalgo Matas.....		7		21	500		9	9	27		Superior.			Villorquite de Herrera.		
18	María Duque García.....		6	11	15	500		9	6	10		Superior.		4	9		
19	D. Patricio Rodríguez Navarro....		1	6	11	500		6	2	21		Elemental.			Perales.		
20	Román Fernández Alvarez.....		2	5	12	500		5	4	1		Superior.					
21	D.ª Gerónima Flores Guillén.....		1	11	18	500		5		22		Elemental.		4	12		
22	D. Isabelino Cea Gozón.....		1	1	27	500		2	1	27		Superior.	1	6	22	Revalida Superior.	
23	D.ª Martina Galán Pérez.....		1	11	20	450		11		27		Elemental.					
24	Escolástica Zaragoza Alvarez....		1	5	7	450		10	4	15		Superior.	1	2	19	Salcedillo.	
25	Lucila Montero Muñoz.....		3		1	450		5	2	17		Superior.					
26	D. Alejandro Ledesma Méndez.....		2	10	9	450		3	10	23		Elemental.	6	5	9		
27	D.ª Matilde Robert Escobedo.....		3	1	17	412	50	4	1	17		Superior.		10	9		
28	D. Nicasio Cabezón Inyesto.....		1	8	8	412		12	2	7		Elemental.					
29	D.ª María Carolina Díez González..		14	11	27	400		14	11	27		Elemental.					
30	D. Faustino Puebla Valderrábano..		7	2	21	400		11	2	7		Elemental.					
31	D.ª Agapita Estéban Erizo.....		10	6	26	400		10	6	26		Elemental.					
32	D. Eleuterio Ibáñez Díez.....		4	10	27	400		9	6	27		Elemental.					
33	D.ª Evarista Ruiz Escudero.....		4	10	17	400		8	2	14		Superior.		2	22		
34	Flora Luelmo Rico.....		1	1	10	400		7	11	24		Elemental.		8	16		
35	María Díez Santos.....		1	1	27	400		7	9	18		Superior.		6	5		
36	Gumersinda González.....		1	1	22	400		7	8	26		Elemental.		3	9	Polvorosa.	
37	Tomasa de la Riva Otel.....		6	7	29	400		7	7	29		Superior.					
38	Inés Sáez Matia.....		1	7	17	400		7	6	19		Elemental.					
39	Adela Pérez Cuadrado.....		2		17	400		7	3	2		Superior.					
40	Feliciana Salvador Villameriel...		1	7	1	400		7		14		Superior.			Villemar.		
41	Filotea Calvo González.....		1	7	17	400		4	10	6		Elemental.					
42	María Consuelo Sanz Pastor.....		2	3	26	400		3	3	26		Superior.	2		14		
43	D. Julio Saldaña Arconada.....			3	27	400		1	3	27	Unas.	Superior.	2	1	25		
44	Pedro Abad Sánchez.....		15		2	375		15		2		Elemental.	2		6		
45	D.ª María Junquera Martínez.....			11	22	375		3	10	24		Superior.	4	3	11		
46	Casilda Centeno Fernández.....			7	2	375		3		29		Superior.	1	2	21		
47	Arsenia Callejo Guerra.....		1	2	18	375		2	3	28		Elemental.		10	18		
48	D. José Martínez Vélez.....		5	3	11	350		13	2	19		Elemental.					
49	Aquilino Ortega Mediavilla.....			1	5	350		12	6	14		Superior.					
50	D.ª Perpétua Maté Miguel.....		1	7	14	350		8	3	13		Elemental.		3	19		
51	D. Marcelino López Campo.....		2	5	29	350		7	9	14		Superior.		5	20		
52	D.ª Angela Sendino Bustillo.....		6	6	6	350		6	6	6		Elemental.					
53	Ruperta Meriel Pérez.....			9		350		2	7	24		Elemental.	1	11	20		
54	D. Luis San Martín Requien.....		1	1	7	312	50	13	8	14		Elemental.			Cantoral y Cubillo.		
55	D.ª Venancia Donato San Pelayo...		4	11	11	300	Rehabil.ª	5	7	25		Elemental.			Hornillos de Cerrato.		
56	Cándida Velasco Carranza.....		1	1	14	300		2	1	14		Superior.	1	6	10		
57	Julia Requejo Carrascal.....		1	1	20	289	50	2	1	20		Superior.	1	10	5		
58	Modesta Hernando Elguea.....			10	29	281	25	2	10	29		Superior.	5	3	7		
59	Demetria Gómez Segovia.....		1	7	12	275		4	2	18		Superior.					
60	Lidia Canseco Carmago.....		3	6	24	275		3	6	24	Unas.	Elemental.			Cozuelos.		
61	Julia Ortiz Estéban.....		1	2	17	275		2	2	17	Unas.	Superior.	2	1	4		
62	Gabriela Tamayo.....		1	1	5	270		2	1	5		Superior.	1	4	13		
63	D. Benigno Luis Mayordomo.....		12			250		12				Elemental.					
64	Eleuterio Calvo Cuevas.....		6	1	27	250		11	6	27		Elemental.					
65	Calixto Villasur Niño.....		5	3	8	250		11	6	4		Elemental.	2	7	13		
66	Mariano Pérez Santiago.....		6	8	15	250		9	11	8		Elemental.					

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Escuelas de oposición	Tiempo de servicio en mayor ó igual sueldo.			Mayor sueldo en propiedad. Pesetas.	Rehabilitados.	Servicios en propiedad.			Oposiciones.	TÍTULO.	Servicios interinos.			ESCUELA que se le adjudica.	OBSERVACIONES.	
			Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.			
67	D. Félix Diez Conde.....	»	3	9	18	250	»	»	8	4	15	»	Superior.	1	8	16	Belmonte de Campos.	»
68	D.ª María Morrondo Pajares.....	»	6	6	27	250	»	»	6	6	27	»	Elemental.	»	»	»	»	»
69	D. Teodoro Martín Zamora.....	»	5	2	1	250	»	»	6	5	1	»	Superior.	»	»	»	Otero de Boedo.	»
70	Eladio López González.....	»	4	10	27	250	»	»	5	3	8	»	Elemental.	2	6	»	»	»
71	Práxedes Sanz Vara.....	»	4	»	29	250	»	»	5	»	29	»	Superior.	»	»	»	»	»
72	D.ª Eloya Arenales de la Horra.....	»	3	5	25	250	»	»	4	5	25	»	Superior.	»	»	»	»	»
73	Florencia Hidalgo Mata.....	»	3	»	26	250	»	»	4	»	26	»	Superior.	»	»	»	»	»
74	D. Segundo Velasco Martín.....	»	2	11	5	250	»	»	3	11	5	»	Superior.	»	»	»	»	»
75	D.ª Petra de San Maximiliano.....	»	3	1	12	250	»	»	3	1	12	»	Elemental.	»	»	»	»	»
76	Atanasia Alvarez de San Gregorio.....	»	1	7	17	250	»	»	3	»	13	»	Superior.	»	6	15	»	»
77	María del Pilar García.....	»	1	11	23	250	»	»	2	11	23	»	Superior.	1	8	25	»	»
78	Evelia del Bosque y Pablos.....	»	1	11	22	250	»	»	2	11	22	»	Superior.	1	7	4	»	»
79	Teresa Junquera Martínez.....	»	1	7	8	250	»	»	2	11	9	»	Superior.	»	10	15	»	»
80	Eusebia Rodríguez Bragulat.....	»	2	8	3	250	»	»	2	8	3	»	Elemental.	2	9	29	»	»
81	María Mercedes Trigueros.....	»	1	7	19	250	»	»	2	7	19	»	Superior.	2	8	20	»	»
82	Maura Luis Ochoa.....	»	1	6	4	250	»	»	2	6	4	»	Superior.	1	1	18	»	»
83	Eulalia San José.....	»	1	4	22	250	»	»	2	4	22	»	Superior.	»	»	»	»	»
84	Coleta Balanzategui Sáez.....	»	1	4	2	250	»	»	2	4	2	»	Superior.	1	5	7	»	»
85	D. Sinfoniano Heras.....	»	2	4	»	250	»	»	2	4	»	»	Elemental.	»	»	»	»	»
86	D.ª Dionisia Barredo Palacios.....	»	1	1	1	250	»	»	2	1	1	»	Superior.	2	3	26	»	»
87	Trinidad Hortelano García.....	»	1	»	26	250	»	»	2	»	26	»	Superior.	1	7	1	»	»
88	M.ª Carmen Martínez Rodríguez..	»	1	»	17	250	»	»	2	»	17	»	Superior.	1	3	29	Valles.	»
89	Beatriz Hoyos.....	»	1	»	6	250	»	»	2	»	6	»	Superior.	»	»	19	Polentinos.	»
90	Hermidia González Martín.....	»	»	9	11	250	»	»	1	9	11	»	Superior.	»	8	26	»	»
91	D. Crescencio Martínez Antón.....	»	1	7	27	250	»	»	1	7	27	»	Elemental.	6	10	10	Villavega de Miciecos	»
92	Casimiro Redondo.....	»	»	5	13	250	»	»	»	5	13	»	Elemental.	3	5	6	Cardaño de Abajo.	»
93	Bernardo Peláz Rodríguez.....	»	6	3	12	200	»	»	21	9	16	»	Elemental.	»	»	»	»	»
94	D.ª Patrocino Rojo Bajo.....	»	1	7	12	200	»	»	2	7	12	»	Superior.	»	7	13	»	»
95	D. Francisco Castillo Cacharro.....	»	1	6	11	200	»	»	2	6	11	»	Superior.	»	5	21	»	»
96	D.ª Sofia Edroso Barja.....	»	1	5	14	125	»	»	2	5	14	»	Superior.	1	3	18	Quintanas de Hormigueras.	»
97	María Rodríguez Hernández.....	»	1	4	7	125	»	»	2	4	7	Unas.	Superior.	»	»	»	Villarmienzo.	»
98	Adelaida Sanz Pastor.....	»	»	11	13	125	»	»	»	11	13	»	Elemental.	»	»	»	»	»
99	Saturnina Pérez Bajo.....	»	»	10	28	125	»	»	»	10	28	»	Elemental.	»	11	22	»	»
100	D. Natalio Herrero.....	»	3	»	13	90	»	»	4	»	3	»	Superior.	2	»	23	»	»
101	Bonifacio Francia Misas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Superior.	3	4	18	Matalbaniega.	»
102	D.ª Francisca Pollos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Elemental.	2	1	10	Villambrán.	»
103	Laureana Páramo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Superior.	»	»	»	Valle de Santullán.	»

Signen 114 concursantes, unos con servicios interinos y otros con solo el título profesional, que no se incluyen en esta propuesta por no alcanzar ninguna de las 25 Escuelas incompletas que han solicitado.

Los concursantes que deseen hacer uso del derecho que les concede el art. 28 del reglamento orgánico de 1.ª enseñanza, deberán verificarlo en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la inserción de estas propuestas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 23 de Enero de 1901.—El Gobernador Presidente, Manuel Luengo y Prieto.—El Secretario, Gabriel Pancorbo Cascales.

CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA.

Don Vicente González Martínez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, núm. 20, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la formación de la causa que se sigue al soldado Medardo Fernández Cerdón, por el delito de fraude al Estado y falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al referido soldado Medardo Fernández Cerdón, natural de Boadilla del Camino, provincia de Palencia, hijo de Mariano y de Marcelina, avecindado en Bilbao, de veintidos años y siete meses de edad, de oficio jornalero y estado soltero, y cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, boca regular, barba poca, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y estatura de un metro seiscientos milímetros; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Santo Domingo de esta Ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel de este Regimiento le instruyo por el delito de fraude al Estado y falta grave de

primera deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen activas pesquisas en busca del referido Medardo Fernández Cerdón y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al Cuartel de Santo Domingo de esta Ciudad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Valencia á los diecinueve días de Enero de mil novecientos uno.—Vicente González.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Antonio Casas Criado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por éste se hace saber: Que para pago de cantidad al fiduciario del Vizconde de Villandrando, Don Juan Cándido Cardo Martínez, vecino de esta Ciudad, fueron embargadas á instancia del mismo á Don Juan Estébanez Sanz, que lo es de Cubillas de Cerrato, dos fincas de la pertenencia de éste radicantes en dicha villa de Cubillas, que con su tasación se describen.

Fincas.

1.ª Una casa y corral sita en el casco del pueblo de Cubillas, su calle del Molino, sin número; que linda derecha entrando corral de Luis Fernández, izquierda casa de Eugenio Alvarez y accesorio corral de Anastasio Aguado y callejón donde tiene su puerta de servicio accesorio. Consta de planta baja, principal y doblado, con su pajar y cuadras. Tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros, correspondiendo á la parte armada ciento setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, y al corral trescientos once metros setenta y ocho decímetros; tasada, teniendo en cuenta su situación, servicios y estado de la misma, en mil doscientas pesetas.

2.ª Una tierra en término de dicha villa, al pago de las Oncellas, de tercera clase, de dos obradas; linda O. otra de Anastasio Aguado, M. de Liborio Sardón, P. de Luis Bajón y N. camino del pago; tasada en doscientas pesetas.

Por providencia de hoy se acordó á instancia del D. Juan Cándido Cardo, se anunciara la venta de dichas dos fincas en pública subasta, la cual tendrá lugar á las once del día veintitres de Febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Barrionuevo, número doce, previniendo á los que deseen tomar parte en la licitación que habrán de consignar previamente en

la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de las fincas, sin que de éstas se hayan suplido los títulos de propiedad.

Dado en Palencia á veintiseis de Enero de mil novecientos uno.—Antonio Casas.—Por mandado de su Señoría, Isidoro Páramo.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1900.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nazario Pérez Juárez y con asistencia de los Concejales Señores Ovejero, Raboso, Grajal, Ortega Suazo, Alonso Gutiérrez, Miguel y Colombres, dió principio la ordinaria correspondiente al día 31 de Octubre último con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión y por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Francisco Puertas, á nombre de Doña María del Pilar del Jefe, en la que solicita permiso para la construcción de un hueco de puerta carretera en la fa-

chada accesoria de la casa núm. 18 de la plazuela de San Antolín.

Conceder á D. Felipe Robles la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad.

Prestar trigo del Pósito de esta población á varios labradores que lo tienen solicitado.

Aprobar el remate celebrado el día 31 de Octubre último de diecinueve lotes de abono procedentes de la limpieza de las calles y adjudicar definitivamente los expresados lotes á las personas á quienes se cedieron en la subasta mencionada.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, presentada por la Contaduría de este Municipio.

Nombrar Director de la Banda municipal de música á D. Antonio Comas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 9.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nazario Pérez Juárez y con asistencia de los Concejales Sres. Raboso, Ortega Suazo, Alonso Gutiérrez, Gaité y Vinegra, dió principio la ordinaria correspondiente al día 7 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes y el Ayuntamiento acordó:

Conceder permiso á Doña María del Pilar Jofre para abrir una puerta carretera en el accesorio de la casa núm. 18 de la plazuela de San Antolín y á D. Román Noriega para hacer reparaciones en la fachada número 17 de la plazuela de Santa Marina y construir una acometida al sumidero exterior de dicha casa.

Conceder á Doña Petra Pino y á Doña Rosalía Alvarez la perpetuidad de dos sepulturas en el Cementerio general de esta población.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Juan F. Olalla, en la que solicitó autorización para establecer un depósito doméstico de pescados frescos y vinos al por mayor.

Prestar trigo del Pósito de esta Capital á varios labradores que lo tienen solicitado.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Celebrar según tradicional costumbre en el Oratorio municipal una misa de funeral por el alma del fundador del Pósito D. Juan de Castilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 16.

Constituído el Ayuntamiento en sesión pública en virtud de segunda convocatoria con los Concejales Señores Ovejero, Raboso, Ortega Suazo, Fuentes, Alonso Alonso, Colombres y Vinegra y la presidencia del Sr. Alcalde D. Nazario Pérez Juárez, dió principio la ordinaria correspondiente al día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes, el Municipio acordó:

Satisfacer el importe de las estancias correspondientes causadas por la observación del prófugo Julio Ibeas Rodríguez, del reemplazo de 1888 y cupo de esta Ciudad.

Conceder permiso á Doña Martina García para dar mayores dimensiones á dos huecos de ventana de la casa núm. 30 de la calle de Rizarzuela.

Fijar el 25 por 100 de descuento, en lugar del 20 que hasta aquí ha venido abonándose por razón de mermas en el vino aforado á los cosecheros de esta Capital.

Prestar trigo del Pósito de esta Ciudad á varios labradores que lo tienen pretendido.

Secundar los propósitos del Doctor Moliner, fundador del Sanatorio de Porta-Celi, acudiendo á los Poderes públicos en súplica de una ley que haga obligatoria la instalación de Sanatorios populares para la curación de tísicos pobres.

No haber lugar á conceder el Teatro de esta Capital á D. Antonino Alonso, que le pretende gratuitamente en nombre de D. Manuel Barrilano, de Madrid, para hacer varias funciones la Compañía Infantil del Sr. Boch.

Conceder dicho Teatro al referido Sr. Alonso, siempre que acepte las condiciones que se le señalen y justifique que la Empresa que ha de actuar en el Teatro ha satisfecho la contribución industrial y está al corriente en el pago de los derechos del Timbre.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Presidente de la Sociedad «Oficios Varios», establecida en esta Capital, en la que se dan gracias por la concesión del Teatro para la celebración de un mitin socialista de propaganda obrera.

Autorizar al Sr. Presidente y Comisión de Gobierno para que gestione directamente el arrendamiento de un edificio para Escuela de niños del 4.º distrito de esta Capital y habitaciones para el Maestro á él agregado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nazario Pérez Juárez y con asistencia de los Concejales Sr. Raboso, Grajal, Ortega Suazo, Fuentes, Alonso Gutiérrez, Miguel, Gaité, Ortega Bernal, Alonso Alonso y Vinegra, dió principio la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Autorizar á D. Estéban Grau para que derribe la casa núm. 4 de la plazuela del Puente, y al Reverendo Prior de los PP. Dominicos para dar luz á una Capilla de la Iglesia de San Pablo, abriendo un hueco de ventana en uno de los muros de dicha Iglesia.

Conceder á D.ª Magdalena Carreira la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad.

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial tenga á bien anunciar la subasta de las obras de las carreteras de esta Ciudad á Santa Cecilia del Alcor por Paredes de Monte y terminación de la de Autilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Constituído el Ayuntamiento en sesión pública en virtud de segunda convocatoria con los Concejales Señores Ovejero, Raboso, Ortega Suazo, Grajal, Fuentes, Alonso Gutiérrez, Colombres, Alonso Alonso y Vinegra, dió principio la ordinaria correspondiente al día 28 con la lectura del acta anterior, que sin discusión y por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Alcalde de Autilla del Pino, en la que participa el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento que preside, dando gracias á éste por haber solicitado de la Excm. Diputación Provincial la continuación de las obras de la carretera municipal de esta Ciudad á dicho pueblo de Autilla.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural una instancia de Don Policarpo de la Fuente en la que solicita la extracción de 200 á 300 carros de piedra del monte Viejo de esta Ciudad.

Prestar trigo del Pósito de esta Ciudad á varios labradores que lo tienen solicitado.

Pasar á informe de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda una instancia de la Superiora de la Casa Asilo de las Hermanitas de los Ancianos desamparados, en la que solicita se le conceda en concepto de socorro una cantidad para atender á los gastos que las ocasiona el sostenimiento de los acogidos.

Conceder á D. Eusebio Arroyo, Presidente de la Cámara de Comercio, el local que ocupa la Escuela superior de niños para establecer en él una Escuela nocturna, de instrucción comercial, sin que dicha concesión implique derecho alguno.

Aprobar una relación de obreros ocupados en el acopio de materiales para la reparación de caminos.

Quedar sobre la mesa el proyecto de construcción de persianas y bastidores para los huecos de los Grupos Escolares de San Miguel y Paseo del Salón.

Quedar enterado de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por el Sr. Alcalde y del de Cabo de la Escuadra municipal de Serenos en favor de D. Mariano Lara, en sustitución de D. Mariano Barba que había dimitido dicho cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 14 de Diciembre.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, P. I., Pedro Ovejero.

Ayuntamiento constitucional de Abastas.

Terminado el repartimiento gremial voluntario de todas las especies sujetas al impuesto de consumos en el año de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes que se crean perjudicados hacer las reclamaciones que estimen convenientes, pues transcurrido éste no serán atendidas.

Abastas 25 de Enero de 1901.—El Alcalde, Epifanio Santamaría.

Ayuntamiento constitucional de La Puebla de Valdavia.

Incluídos en el alistamiento de este distrito los mozos Manuel Arias Pestaña, hijo de Francisco y Francisca, que nació el 14 de Septiembre de 1881, y Abundio Escaño Fernández, hijo de Pablo y Gregoria, que nació el 14 de Diciembre de 1881, ambos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley, é ignorándose su actual paradero, cuya ausencia parte de más de cinco años, se les ci-

ta por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 27 del actual al acto de la rectificación del alistamiento, pues de no hacerlo se acordará su exclusión con arreglo á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

La Puebla de Valdavia 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, Mariano Merino.

Ayuntamiento constitucional de Perales.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán reclamar los que se crean perjudicados, transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presentaren.

Perales 26 de Enero de 1901.—El Alcalde, Félix Cortés.—Bonifacio Francia, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Revilla de Campos.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón de cédulas personales que ha de regir en el actual ejercicio, para que durante los días de su exposición pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que á su derecho crean justas, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Revilla de Campos 26 de Enero de 1901.—El Alcalde, Guillermo Estébanez García.

Ayuntamiento constitucional de La Serna.

Terminado en este distrito el padrón de cédulas personales que ha de regir durante el presente año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que todo contribuyente pueda examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, con la advertencia que terminado el plazo señalado no se oirán las que se presenten.

La Serna 26 de Enero de 1901.—El Alcalde, Alejandro Herrero.—El Secretario, Alberto Inyesto.

Ayuntamiento constitucional de Población de Cerrato.

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el corriente año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarle los comprendidos en él y hacer las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten por justas y razonadas que sean.

Población de Cerrato 25 de Enero de 1901.—El Alcalde, Francisco Ordejón.

Anuncios particulares

VENTA DE MADERAS.

Se hace de 100 á 1.000 piezas de olmo de todas dimensiones; para tratar con su dueño Felipe Maté, en Rivas. 10—10

• Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.